Treinta maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QUATRO.

ballenas, assi mayores como menores, los asse-
guara la Rl. Hazd.a assu respectivos tiempos, ó
mediante que son como queda declarado.
Y en este estado se concluio este Ayuntam.to man-
dando el S.r Presente Alcalde publique en este dia, lo de
terminado en quanto a formales, y lo firma
ron de que doy fee.

Dn. Juan.co Salinas — Dr. Ginestorrente de Herrero — Dn. Joseph Main Garay

Dn. Diego Maxin Gazay — Dn. Antonio Torrente Herrero — Dn. Juan.co Antonio Alanzi — Covalan

Antonio Chico

Ante mi

Juan Gaz. de Herrezilla

testim.o

En la escribanía de Cabildo de esta villa de Calahorra, en veinte y quatro de Febrero de mil setecientos ochenta y quatro años, Yo el Infrascripto Escribano del numero, y Ayuntamiento de esta villa de Calahorra, Certifico, y doy fee como en el antecedente numerado fue leida la Rl. Pragmatica Sancion de S. Mg. que trata sobre Contener, y Castigar la va-